



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2025-A/MPR

Rioja, 14 de enero del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0002-2025-MTC/04.05 recibido con fecha 06.01.2025; Memorandum N° 001-2025-GAF/MPR de fecha 06.01.2025; Informe N° 006-2025-O.R.H-G.A.F/MPR recibido con fecha 09.01.2025; Informe N° 006-2025-GAF/MPR de fecha 09.01.2025; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 019-2025-A/MPR recibido con fecha 14.01.2025 mediante el cual se dispone proyectar acto resolutorio designando a los servidores que serán los Funcionarios responsables de acceso a la plataforma digital única de denuncias del ciudadano como entidad pública de la Municipalidad Provincial de Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se desarrollan los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y se regula el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, que contiene como parte del componente 3. Políticas de Integridad, el subcomponente 3.4. la Política de Diligencia Debida;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector Público”, la que establece como subcomponente del componente Política de integridad, la debida diligencia según las partes interesadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se crea la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo para implementar mecanismos de diligencia debida para la designación y contratación de funcionarios, servidores y locadores;

Que, el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, está enmarcado en las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1327, en el Decreto Supremo 010-2017-JUS y sus modificatorias;

Que, en mérito a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano se señaló necesario crear una plataforma digital que sirva como herramienta de integridad destinada para que cualquier persona pueda denunciar ante las entidades públicas, de manera reservada o anónima, sobre posibles conductas de las y los funcionarios y servidores públicos contrarias a la ética y las normas que rigen en el período electoral;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, para efectos de la designación de los responsables del uso de la plataforma, se debe designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, para dar cumplimiento a las disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación;

Que, mediante Informe N° 006-2025-O.R.H-G.A.F/MPR recibido con fecha 09.01.2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, se sugiere designar a los responsables de utilizar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, la misma que depende de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, debiendo estar constituido de la siguiente manera:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO
Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces	OLGUITA NOVOA IZQUIERDO	Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos	41738020	rhumanos@munirioja.gob.pe	965 688 076
Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios	CLAUDIA LUZ RAMIREZ TRIGOSO	Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios	43472850	sgeneral@munirioja.gob.pe	968 445 913
Procuraduría	CARLOS ALBERTO ALVAN PEÑA	Procurador Público Municipal	00965150	procuraduria@munirioja.gob.pe	942 754 536

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCP/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública" - Decreto Legislativo N° 1327; Decreto Supremo 010-2017-JUS y sus modificatorias, y; demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables de utilizar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Rioja, a los siguientes Servidores:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO
Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces	OLGUITA NOVOA IZQUIERDO	Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos	41738020	rhumanos@munirioja.gob.pe	965 688 076
Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios	CLAUDIA LUZ RAMIREZ TRIGOSO	Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios	43472850	sgeneral@munirioja.gob.pe	968 445 913
Procuraduría	CARLOS ALBERTO ALVAN PEÑA	Procurador Público Municipal	00965150	procuraduria@munirioja.gob.pe	942 754 536



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los servidores responsables del uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, cumplan sus funciones en mérito a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Supremo 010-2017-JUS y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los/las servidores/as designados a través de la presente resolución, y demás áreas competentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

C. c.

- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.

